LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 09 de julio de 2024

INTERVIENEN : TC. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E)

PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS
Supervisor de contrato

CESAR MILTON LEON GONZALEZ
Cedula de ciudadanía 9.398.606 de Sogamoso
NIT. 9.398.606-4 - Contratista
Representante legal

ASUNTO : ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 215-ICFE-2023 CUYO OBJETO ES LA ***"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL".***

Entre los suscritos, TC. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRGIGUEZ mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 80.759.370, expedida en Bogotá D.C en su condición de Ordenador del gasto encargado (E), conforme a la Resolución de nombramiento No. 0243 del 19 de junio de 2024 facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, quien en consecuencia representa al **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO** con NIT. **860.041.247-8, PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.190.622 expedida en Bogotá D.C en su condición de **SUPERVISOR DEL CONRATO DE COMPRAVENTA No 215-ICFE-2023** por una parte, y por la otra **CESAR MILTON LEON GONZALEZ,** mayor de edad, domiciliado en Sogamoso Boyacá identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.398.606 expedida en Sogamoso Boyacá obrando en calidad de Representante Legal o propietario de establecimiento de comercio con NIT. 9.398.606-4, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (Ponencia, actas, Resoluciones) donde nace el proceso.

- Estudio previo
- Proyectos de Pliego
- Anexos
- Aviso de convocatoria
- Resolución de Apertura N° 0379 del 01-11-2023
- Pliego de Condiciones Definitivo
- Acta de adjudicación N° 0397 del 16-11-2023
- Resolución de Adjudicación N° 0396 del 16-11-2023

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

OBJETO: *"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL".*

VALOR CONTRATO: CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 190.745.400,00) M/CTE incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

			CESAR MILTON LEON GONZALEZ	
CIUDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROPUESTA ECONOMICA VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
PARQUE INFANTIL SEGÚN ANEXO TECNICO INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	Unidad	12	$15.895.450,00	$190.745.400,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO pagará al contratista el valor adjudicado así: un **ÚNICO PAGO** una vez recibidas a satisfacción la adquisición e instalación de los bienes, con el lleno de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato, y expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificado en el cual conste el cumplimiento de las obligaciones ordenadas por la Ley 789 de 2002 (Art 50) y Ley 828 de 2003 suscrito por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, con el correspondiente soporte de la planilla y presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos a la entidad.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 de noviembre de 2023.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: Hasta el 22 de diciembre de 2023.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04 de diciembre de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 22 de diciembre de 2023.

PLAZO DE DURACIÓN (VIGENCIA): El Contratista tendrá un plazo de ejecución de hasta el **22 DE DICIEMBRE DE 2023** y contado A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO por el Contratista y el supervisor, previa aprobación de la (s) garantía(s) por parte del competente contractual, verificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social, expedición del registro presupuestal y los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contratista para dar inicio.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el plazo convenido.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato que se suscriba para satisfacer la necesidad, estará a cargo del PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS. Profesional seguridad y defensa del grupo de proyectos de inversión del ICFE, o quien haga sus veces, quien supervisará la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que esta Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

PRORROGAS: 15 días hábiles es decir hasta el 17 de enero de 2024.

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: desde el 22 de diciembre de 2023.

ADICIÓN: este contrato no presento adiciones presupuestales.

VALOR CONTRATO FINAL: CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 190.745.400,00) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17 de enero de 2024.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	105423	23/10/2023	$ 212.000.000,00
CRP	260423	24/11/2023	$ 190.745.400,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 51-44-101025244 anexo (1), con los amparos de (cumplimiento, calidad, pago anticipado, salarios y prestaciones sociales, otros), expedida por la Compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante acta No. 7980 el 26 de diciembre de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 38.149.080,00	Desde 22/11/2023 hasta 22/07/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 38.149.080,00	Desde 22/11/2023 hasta 22/01/2025

Deben verificarse las vigencias de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento, para establecer cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación.

IV. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, el contratista CESAR MILTON LEON GONZALEZ entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y su modificatorio (prórroga) AL **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO** los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANT	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR FACTURA
PARQUE INFANTIL SEGÚN ANEXO TECNICO INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	12	AROINT-2024-00287	FECL 2	1117	$ 190.745.400,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
UNICO PAGO:	Obligación No. 71656224 (13-03-2024) - Factura No. FECL 2.	$ 190.745.400,00
	TOTAL	**$ 190.745.400,00**

BALANCE

Valor Total Contrato	$ 190.745.400,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 190.745.400,00
SUMAS IGUALES	**$ 190.745.400,00**	**$ 190.745.400,00**

NOTA: Al momento de la liquidación, deben resaltarse las obligaciones pendientes, si las hay, con el fin de que las mismas sean incorporadas en el acta.

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS, por parte de la Entidad emitió informe de supervisión No.1 correspondiente al periodo del 04 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024, compuesto de un total de siete (07) folios, en el que se indicó "Respecto a las condiciones técnicas y de especificaciones los parques adquiridos e instalados cumplen con el lleno de los requisitos, tanto de calidad como en la totalidad de los insumos contractuales, por tanto, no presentan actividades contractuales pendientes de ejecución", dando viabilidad al recibo y pago del correspondiente corte.

VII. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de compraventa No. 215-ICFE-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA).

OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO:

El representante del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de compraventa No. 215-ICFE-2023 y su modificatorio (prórroga).

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del archivo en la oficina de Contratación del ICFE,

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de compraventa No. 215-ICFE-2023, suscrito entre **EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO** y el contratista **CESAR MILTON LEON GONZALEZ**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa No. 215-ICFE-2023, y modificatorio (prórroga) celebrado entre el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO** representado por el Teniente Coronel SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ en calidad de Director y Ordenador del Gasto encargado (E) y el contratista CESAR MILTON LEON GONZALEZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de compraventa No. 215-ICFE-2023, reservándose el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, el día 09 de julio del 2024.

POR EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO

TC. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ
Director Instituto de casas Fiscales del Ejército encargado (E)

PSD. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
SUPERVISOR DE CONTRATO

CESAR MILTON LEON GONZALEZ
CONTRATISTA

Reviso: PSD. MARGARITA SILVA PEREIRA
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios ICFE

Vo Bo: TC. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero ICFE